

**Nómina de solicitud de antecedentes legales omitidos por oferentes en propuestas correspondientes al llamado a licitación mediante Resolución N°31, de 07 de septiembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.**

La Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°1320, de 02 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final de la letra a) del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, luego de revisados los antecedentes legales de las empresas proponentes, ha constatado omisiones en los mismos que se describen en la siguiente nómina:

<b>CONCESIÓN A LA QUE POSTULA</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>ANTECEDENTES LEGALES OMITIDOS</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
4	Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA	Copia autenticada de la inscripción a fs. 61.113 N° 33.099 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del extracto de la modificación social de fecha 29 de julio de 2016.	Se acompaña sólo certificado de inscripción.
5	Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA	Copia autenticada de la inscripción a fs. 61.113 N° 33.099 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del extracto de la modificación social de fecha 29 de julio de 2016.	Se acompaña sólo certificado de inscripción.

De acuerdo a lo dispuesto en el antes citado punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación, el proponente requerido dispone de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de publicación de la presente nómina por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (**07 de junio de 2019**), para completar los antecedentes faltantes, los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Secretaría Regional respectiva, en un sobre cerrado titulando el anverso "COMPLEMENTO ANTECEDENTES LEGALES", y señalando la región a la que corresponde la licitación, la concesión a la que postula y el nombre del proponente.

Conforme a lo anterior, corresponde que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publique la referida nómina, en la página web institucional, solicitando los antecedentes legales omitidos.